

Las funciones del titular de la Dirección Financiera son las siguientes:

- Preparar conjuntamente con la DPME, el plan operativo anual, y el correspondiente anteproyecto de presupuesto de la institución.
- Ejercer el control de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de la Institución en cumplimiento de lo establecido en el POA y programas que sean necesarios para el logro de los objetivos del PESAN.
- Operar el registro de los gastos correspondientes a la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del SICOIN, tomando en consideración las normas presupuestarias generales, específicamente las vinculadas con las órdenes de compra y la administración del Fondo Rotativo Institucional.
- Operar el SIAF.
- Informar mensualmente a la Autoridad Superior y las direcciones de la SESAN sobre la asignación, ejecución y disponibilidad presupuestaria.
- Registrar en el SICOIN la ejecución de metas de producción terminal de bienes y servicios.